

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 6

Sábado 9 de enero de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 pts.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual.....	1'00 pts.
Número suelto del año anterior....	2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores.	3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos.....	4'00 »

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos: Alcaracejos, Montilla, Moriles, Peñarroya-Pueblonuevo y Fernán Núñez..... 29-31

Página

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Página

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Sobre concesión de aguas a don Felipe Cubas Albernis.. 31
Juzgados: Cabra, Hinojosa del Duque, Baena y Córdoba 32

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCARACEJOS

Núm. 1

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1954, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaracejos, 29 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Germán Santos.

Núm. 2

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1954, quedan los mismos expuestos al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y formulen contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaracejos, 29 de diciembre de 1953.—Al Alcalde, Germán Santos.

MONTILLA

Núm. 5

Don Manuel García Gil, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Hago saber: Que aprobada por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 23 del actual, la prórroga por dozavas partes del presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos del presente ejercicio, para el próximo de 1954, al amparo del artículo 663 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las que se estimen pertinentes, bien entendido que una vez transcurri-

do el mismo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 31 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Manuel García Gil.

MORILES

Núm. 6

Don Rafael Chacón Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día de hoy aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1954

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones a que lugar hubiere en derecho.

Moriles, 30 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Rafael Chacón.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 16

Anuncio de subasta

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento la construcción de cuarenta y ocho viviendas protegidas en los terrenos de su propiedad, sitios

entre los Distritos de Peñarroya y Pueblonuevo, con los servicios de alcantarillado y pavimentación de calles, según proyecto redactado por el Arquitecto don Angel Marchena Rodríguez, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, y transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo veinte y cuatro del Reglamento de Contratación de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace saber:

Que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas de oficina, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para optar a la subasta de dichas obras.

El tipo de licitación ascien- de a DOS MILLONES OCHO- CIENTAS VEINTE MIL TRE- CE PESETAS CON SETENTA CENTIMOS (2.820.013'70). Las obras comenzarán dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de VEINTE meses a contar de la fecha de su iniciación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, diez y nueve, en los días y horas hábiles.

Para tomar parte en la subasta las licitadores deberán constituir previamente en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS PESETAS CON VEINTE CENTIMOS (47.300'20) y el adjudicatario, antes del otorgamiento de escritura deberá consignar en la misma Caja una fianza definitiva de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS PESETAS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (94.600'41). Ambos depósitos deberán constituirse en metálico o efectos de la Deuda Pública a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los licitadores presentarán

dos sobres cerrados y lacrados: uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, carnet de identidad y resguardo de la fianza provisional, y otro conteniendo la proposición económica debidamente reintegrada, para la obra. Se abrirán primeramente los sobres de referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado que deberá someterse a la aprobación del Director del Instituto. Los sobres que tengan las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente, ante él, las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicándose la obra a la más baja. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de su admisión, en la Casa Consistorial de Peñarroya-Pueblonuevo.

Todos los gastos del contrato e impuestos que se establezcan serán de cuenta del adjudicatario quién, además, se compromete: a otorgar escritura pública en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación de la obra, incurriendo, caso de incumplimiento, en las responsabilidades señaladas en el artículo cincuenta y uno de la Ley de Contabilidad; al cumplimiento de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones reguladoras de los Seguros Sociales y de Previsión, así como también a lo dispuesto en el Real Decreto de seis de marzo de mil novecientos veinte y nueve, sobre remuneraciones mínimas; al cumplimiento de lo preveído en la Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete, para protección a la Industria Nacional y, finalmente, las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes quedan obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos veinte y ocho y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizadas.

El contrato esencialmente administrativo, se regulará para todo lo no previsto en

este anuncio y en el pliego de condiciones por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y gozará de una reducción equivalente al noventa por ciento del importe de la liquidación al Impuesto de Derechos Reales, al Timbre del Estado y al Impuesto de una peseta con treinta céntimos de pagos al Estado.

Peñarroya-Pueblanuevo, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Miguel Ruiz Calero.—El Secretario, Antonio Bullón Ramírez.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de.....
provincia de.....
con domicilio en.....
callenú-
mero....., y documento
de identidad que acompaña,
bien enterado del anuncio pu-
blicado en el «Boletín Oficial
del Estado» y demás condicio-
nes y requisitos para optar a la
subasta para adquisición de las
obras de construcción de cua-
renta y ocho viviendas pro-
tegidas por el Ayuntamiento
de Peñarroya-Pueblonuevo, a
construir en los terrenos pro-
piedad del Municipio entre am-
bos Distritos, con los servicios
de alcantarillado y pavimenta-
ción, se compromete a su eje-
cución aceptando íntegramente
las condiciones estipuladas en
los citados pliegos y anuncio y
con entera sujeción al pro-
yecto, en la cantidad de.....
.....(la cantidad de-
berá expresarse claramente en
letra y en número).....
.....pesetas, acompa-
ñando todos los documentos
exigidos.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no sean

inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

.....a.....de.....
.....de 1953.

(Firma del proponente)

FERNAN NUÑEZ

Núm. 31

El Alcalde de Fernán-Núñez, hace saber:

Que en ejecución del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el treinta de noviembre próximo pasado, se anuncia la celebración de subasta pública para la contratación del servicio de Recogida de basuras a domicilio para el presente año de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el tipo de licitación de SEIS MIL PESETAS anuales y condiciones señaladas en el pliego aprobado por el Ayuntamiento que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil al cumplirse veinte también hábiles, de aparecer este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa constituida con arreglo al artículo treinta y cuatro del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Las proposiciones reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre (4-75), se presentarán en pliego cerrado, y lacrado, y en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO EN EL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO haciéndose la licitación por bajo al tipo señalado acompañándose a las mismas, justificante de haber constituido en la Caja municipal la fianza provisional consistente en el dos por ciento del tipo de licitación (pesetas 120'00) indispensable para tomar parte en la subasta. Igualmente se acompañará declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibi-

lidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y certificación, expedida por esta Alcaldía, de conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

El rematante vendrá obligado a constituir la fianza, que podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados contra esta Entidad o mediante, del cuatro por ciento (240'00 pesetas) del remate en el plazo de diez días contados desde el siguiente de habersele comunicado al rematante la adjudicación definitiva de la subasta. De conformidad con el artículo setenta y nueve del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será inadmisibles la fianza personal.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante viniendo obligado éste al pago de todos los gastos y reintegros que se ocasionen con motivo del expediente de esta subasta.

Si quedare desierta la primera subasta por falta de licitador, se celebrará la segunda diez días después bajo el mismo tipo y condiciones.

Y por último se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los párrafos dos y tres del artículo veinte y cinco del referido Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de.....
habitante en.....
bien enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio del Ayuntamiento de Fernán-Núñez para el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, que acepta en todas sus partes se compromete a llevar a efecto dicho servicio por la cantidad de.....(en letra).....pesetas.

(Fecha y firma).

Fernán-Núñez, cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Año Mariano.—El Alcalde, Firma ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 4.677

A N U N C I O

Don José López Laguna, representado en Sevilla por don Felipe Cubas Albernis, calle Moratin, número ocho, tiene solicitada la concesión administrativa de setenta y dos litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir, para el riego de 63-88-90 hectáreas, de la finca «La Torrecilla», situada en el término municipal de Córdoba.

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número doscientos setenta y cinco, correspondiente al día dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el petionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Eduardo de Caso Ridaura.

Las características esenciales del mencionado proyecto, se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

La toma de agua tiene lugar en un pozo de captación construido para unos riegos ya establecidos en la misma finca, cuyas aguas proceden del Guadalquivir.

Se conduce el agua al nuevo pozo de captación para los riegos que se proyectan, por una corta galería de 4'50 metros de longitud y sección embovedada de 0'70 metros de luz y 1'80 metros de altura.

El pozo es de planta circular de 1'50 metros diámetro y 12'70 de altura total.

Se proyecta dos elevaciones: con la primera se riegan 24'6780 hectáreas y se efectúa con un grupo moto-bomba de 45 H. P. siendo la altura manométrica de 24'00 metros y las tuberías de 0'30 diámetro. Con la segunda se riegan

39'2110 hectáreas y se efectúa con un grupo moto-bomba de 25 H. P. siendo la altura manométrica de 13'00 metros y las tuberías de 0'30 diámetro.

Las maquinarias se alojan en sus respectivas casetas.

Cada impulsión descarga respectivamente en un torreón de fábrica de hormigón que constituyen una cabeza de sifón de las tuberías de conducción.

La distribución se efectúa por una red de tuberías de 0'40 metros de diámetro con sus válvulas y chimeneas de equilibrio, y acequias de sección trapecial en fábrica de hormigón.

Sobre el torreón de la primera elevación se sitúa el módulo aforador.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Córdoba, y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 4.778

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Joaquín Gutiérrez López, de 53 años de edad, vecino que fué de Lucena, natural de la misma cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 5 días

de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 502-53 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se pone el presente en Cabra, a 29 de diciembre de 1953.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.779

Don Pedro Márquez Buenestado, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra rucia clara, de 18 años, pelo blanco en el lomo, sin hierro y sin herrar, otra parda oscura, de 8 años, cicatriz detras de la oreja izquierda y dos quemaduras en el lomo; otro macho de 8 meses, pelo pardo oscuro, tambien sin herrar y lista negra por el lomo, hecho cometido en la noche del 22 al 23 del actual en una cuadra en la finca «Los Armijos», termino de Belalcázar y de la propiedad de Miguel Blanco Pizarro, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditar su legitima adquisición; pue así está acordado en sumario que instruyo con el n.º 103 de 1953.

Dado en Hinojosa del Duque, a 29 de diciembre de 1953.—Pedro Márquez.—El Secretario, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 9

Don Eduardo Baena Burgos, Juez Municipal propietario de esta ciudad.

Por virtud del presente ruego a todas las autoridades, procedan a la busca y captura del condenado Juan Torres Castro, de 51 años de edad, casado, jornalero, natural de Bobadilla y vecino de la misma, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo a mi disposición en el

Depósito Municipal de esta ciudad, para que exija la pena de cinco días de arresto menor que le han sido impuestos en el juicio de faltas número 216 de 1953, sobre daños y hurto.

Dado en Baena, a 22 de diciembre de 1953.—E. Baena.—El Secretario, Luis Expósito.

Núm. 10

Don Luis Expósito García, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fé y testimonio: Que en el expediente de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 216 de 1953, sobre daños con hurto, contra el condenado Juan Torres Castro, en ignorado paradero, se ha practicado la liquidación de costas que copiada en letra dice así:

Derechos del Sr. Juez, Fiscal y Secretario, juicio y ejecución, 20'40 pesetas.

Derechos del Agente Judicial, juicio y ejecución, 7'15 pesetas.

Derechos de los Peritos, juicio y ejecución, 8'00 pesetas.

Reintegro del juicio, 10'00 pesetas.

Indemnización, 15'00 pesetas.

Total: 60'55 pesetas.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al condenado, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Baena, a 22 de diciembre de 1953.—Luis Expósito

CORDOBA

Núm. 11

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Córdoba.

Por el presente se llama al propietario de una bicicleta marca Orbea de paseo, pintada en negro, frenos de varilla, con faro y dinamo, marca Lucis, con portacastros de hierro en negro, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de la misma y sea oído en la causa que se instruye bajo el número 323-53, por hurto apereciéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a 27 de diciembre de 1953.—Policarpo Cuevas Trilla.—Trinidad Castelo,

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA